Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 11 DE PALMA DE MALLORCA

5255 ***Juicio verbal 104/2012-7 Sobre otras materias***

D./Dña. ARANZAZU GALARRAGA ZAMORA, Secretario/a Judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 11 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER:

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, veintiocho de noviembre de dos mil trece.

Vistos y examinados por Dña. Ana Calado Orejas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 11 de esta ciudad los presentes autos de Juicio verbal seguidos con el n° de orden 104/l2, promovidos a instancia de DÑA .ANA. MUNOZ MAYO, representada por la Procuradora Sra. Abarguero y asistida del Letrado Sr. García, contra D. ZVONKO ZIVKOVIC y DÑA. VERA ZIVKOVIC, declarados en rebeldía, ha recaído la presente resolución con base en los siguientes

FALLO

Que estimando la demanda de juicio verbal, promovida por la Procuradora Sra. Abarguero, en nombre y representación de DÑA. ANA MUNOZ MAYO, contra D. ZVONKO ZIVKOVIC y DÑA. VERA

ZIVKOVIC, declarados en rebeldía, **debo condenar y condeno** a los referidos demandados a abonar a la parte actora la suma de l.667,77 euros así como los intereses legales, con condena en costas, si las hubiere.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y que contra la misma no cabe interponer recurso de apelación conforme a lo dispuesto en el art. 455 de la L.E.C.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se a ZVONKO ZIVKOVIC, VERA ZIVKOVIC a fin de que se le notifique la anterior sentencia.

En PALMA. DE MALLORCA. A veintiuno de Febrero de dos mil catorce ·
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/49/863857